

Decreto N° 6224, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Angel Ulises Cabrera López y Gregorio de Jesús Batista G.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6224

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Angel Ulises Cabrera López; y
- b) Dr. Gregorio de Jesús Batista G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6225, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a conceder una jubilación al señor Luis Ramón Gallart Barceló.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6225

VISTO el expediente de jubilación sometido al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 19 de noviembre en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional N° 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.-Autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar al señor Luis Ramón Gallart Barceló, Encargado de Revisión de Nóminas, Sección de Limpieza de la Dirección de Limpieza y Ornato del Distrito Nacional, una pensión de RD\$75.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6226, que nombra al Doctor Luis F. Thomén Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Orden Soberana y Militar de Malta.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6226

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.-El Doctor Luis F. Thomén, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Orden Soberana y Militar de Malta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER